



Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nro. 4959/FHCS/SUSH/2009 sobre Concurso Auxiliares Regulares en la materia Parques Nacionales de la carrera Licenciatura en Turismo – sede Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 120/09 se realiza el llamado a concurso para el cargo auxiliar docente de la materia del visto;

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DE AUXILIARES DOCENTES REGULARES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas 31 y 32 del sobredicho Expediente consta el acta del jurado en la que se propone al Licenciado Gabriel Korembli, como Auxiliar de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expediente mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Licenciado Gabriel Korembli**, D.N.I: 13.699.466, como **Jefe de Trabajos Prácticos Regular** en la cátedra **Parques Nacionales** dedicación Simple, en la carrera Licenciatura en Turismo –sede Ushuaia, a partir del 01/06/2010 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior 089.

Art. 2º) Dejar sin efecto todo acto administrativo que se superponga co el Art 1º de la presente resolución.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 216/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coricau
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.